

D	CA-DIR	Nº
034/23		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		



H. Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES,

26 ABR. 2023

VISTO la Resolución Presidencial Nº 1073/18, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0000469/2023 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Privada Nº 2/23 relativa al "Servicio de carga y/o prueba hidráulica de extintores según Ordenanza Municipal Nº 40.473, ubicados en los edificios pertenecientes a la H.C.D.N."

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la D CA-DIR Nº 24/23 de fecha 7 de marzo de 2023, obrante en copia fiel de su original a fojas 88/122; con encuadre legal en el artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, b); 3, a) y c) y 6, b) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial Nº 1073/18.

Que a fojas 123 luce la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo, a fojas 124 obra agregada la "Planilla indicativa de las firmas comerciales convocadas a participar" y a fojas 125 la constancia de e-mail de las invitaciones efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento de Contrataciones.

Que a fojas 126 luce el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 16 de marzo de 2023, donde consta la recepción de UNA (1) propuesta, perteneciente a RODIMAX S.A., obrante a fojas 128/130.

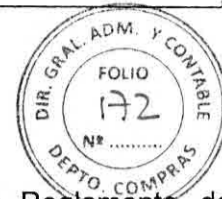
Que a fojas 138/142 luce el informe técnico elaborado por la Dirección de Seguridad y Control, en su carácter de área con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de la única oferta sujeta a evaluación.

Que a fojas 147/148 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas Nº 14/2023, se expidió aconsejando PREADJUDICAR a RODIMAX S.A., en el Renglón Nº 1, Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13, por resultar su oferta admisible, económicamente conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

IRENEA BARRETO
D.T.O. MESAS DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

D	CA-DIR	Nº
034/23		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		



H. Cámara de Diputados de la Nación

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento de Contrataciones, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 149/150.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Coordinación Técnico Legal, ha tomado la intervención de su competencia mediante el dictamen N° 135/2023.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 7º, inciso b) del citado Reglamento de Contrataciones, sus modificatorias y complementarias, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Privada N° 2/23, relativa al “Servicio de carga y/o prueba hidráulica de extintores según Ordenanza Municipal N° 40.473, ubicados en los edificios pertenecientes a la H.C.D.N.”

ARTÍCULO 2º.- Adjudicase a RODIMAX S.A., CUIT N° 30-71228946-1, el Renglón N° 1, Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13, por un importe total de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$4.899.945,00) en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 3º.- Remítase lo dispuesto al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso respectivo.

ARTÍCULO 4º.- Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente orden de compra.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

IRENÉ BARRETO
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL